



QUILLOTA, 13 OCT. 2015

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

NUM: 6761 / VISTOS:

1. Decreto Alcaldicio N°6189 de fecha 28 de Septiembre de 2015 que aprueba Contrato de Prestación de Servicios a honorarios de don **PABLO ALEJANDRO BOLADOS VALENZUELA**, Cédula de Identidad N°14.397.268-2;
2. Certificado N°107 de disponibilidad presupuestaria, extendido por la Oficina de Contabilidad y Presupuesto;
3. La Resolución N°1600 de 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de toma de razón y en virtud de las facultades que confiere la ley N°18.695, Orgánica constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **RECTIFÍCASE** el Contrato por Prestación de Servicios a Honorarios y Decreto Alcaldicio N°6189 del 28 de Septiembre de 2015, en los siguientes sentidos:

DONDE DICE EN EL CONTRATO Y DECRETO:

... con cargo a la cuenta N°2152104004001000 "Prestaciones de Servicios en Programas Comunitarios"...

DEBE DECIR EN EL CONTRATO Y DECRETO:

... con cargo a la cuenta N°2152104004002010 "Prestaciones de Servicios en Programas Comunitarios" (Aporte Colbun)...

TERCERO: **ESTABLÉCESE** que en todos los demás aspectos el contrato por prestación de servicios a honorarios y Decreto Alcaldicio N°6189 del 28 de Septiembre de 2015, queda vigente, incólume e inmodificado.

Anótese, comuníquese y dése cuenta.



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

1. Secretaría Municipal 2. Control 3. Dideco 4. Direc. Adm y Finanzas 5. Estadio 6. Personal
LMG/DMB//Ivt.-